

OBJETIVO 3: Promover que la docencia e investigación dispongan del marco adecuado para alcanzar sus objetivos.

ACCIÓN 15

PROMOVER LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS.

L1.3.15

Descripción de la Acción

Complementar los presupuestos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla destinados a la adquisición de recursos bibliográficos mediante la firma de convenios con instituciones públicas y privadas y la captación de subvenciones en convocatorias públicas. Incrementar el catálogo de recursos mediante la donación de colecciones a la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Objetivos de la Acción

Incrementar y actualizar el catálogo de recursos para la investigación y el aprendizaje y facilitar el acceso a los mismos por parte de la comunidad universitaria.

Indicadores

Convenios firmados.

Subvenciones acordadas.

Acuerdos de donación.

Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de recursos bibliográficos obtenidos mediante la firma de convenios

Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de recursos bibliográficos obtenidos mediante la captación de subvenciones en convocatoria pública

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

Dirección de la Biblioteca Universitaria

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 1

GENERAR UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA QUE CONTRIBUYA A LA EXCELENCIA, PROMOCIONANDO LA COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, Y LA COOPERACIÓN CON EMPRESAS.

L2.1.1

Descripción de la Acción

Promoción de la investigación de excelencia en la Universidad estableciendo los medios adecuados para incentivarla, entre ellos la promoción de la creación de Centros Mixtos o Institutos Universitarios de Investigación con gestión propia de la investigación, y favorecer la proyección social de la actividad científica mediante propuestas conjuntas con instituciones públicas y empresas y mediante la transferencia de los resultados de investigación. Para ello se realizarán las actuaciones de:

-Generación de una mayor cooperación entre grupos de investigación interdisciplinares que permita abordar objetivos ambiciosos en la generación de grandes proyectos de investigación y que se puedan plasmar en la creación de Redes, Centros Mixtos o Institutos Universitarios de Investigación con gestión propia de la investigación.

-Incrementar la colaboración con las empresas e instituciones públicas en la generación de conocimiento a través de un mayor número de propuestas conjuntas de iniciativas de investigación.

Objetivos de la Acción

El objetivo a 2011 será que la puntuación media de los grupos de investigación sea como mínimo de 25 puntos de excelencia sobre los 32 posibles, ponderado con la capacidad de transferencia por rama de conocimiento. (Contrato Programa 2007-2011, Pág.7)

El módulo objetivo a cumplir en 2011 se cifra en incrementar en un 20% la media actual del número de tesis doctorales defendidas en relación al personal investigador a tiempo completo. (Contrato Programa 2007-2011, Pág.7)

Indicadores

Número de tesis doctorales defendidas en la universidad en un año dividido por el número total de PDI a tiempo completo (Contrato Programa 2007-2011)

Puntuación media de las diferentes ponencias de investigación de la Universidad (Contrato Programa 2007-2011)

Número de proyectos de investigación en colaboración con empresas e instituciones públicas solicitados

Número de proyectos de investigación en colaboración con empresas e instituciones públicas aprobados

Número de Institutos Universitarios, centros mixtos o Redes creadas como consecuencia de grandes proyectos de investigación abordados por varios grupos de investigación

Número de investigadores que ha obtenido premios internacionales y nacionales de prestigio.

Número de artículos publicados en revistas incluidas en el Science Citation Index Expanded y Social Science Citation Index.

Índices de excelencia en la investigación reconocidos a nivel internacional o nacional por agencias acreditativas oficiales o de reconocido prestigio.

Retornos generados para la institución en convocatorias de proyectos internacionales o nacionales altamente competitivas.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 2

APOYO A LA CREACIÓN DE NUEVOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

L2.1.2

Descripción de la Acción

La Universidad debería de plantearse la creación de Institutos de Investigación multidisciplinares como medida para poner en marcha criterios de calidad y de oportunidades para desarrollar determinadas líneas de investigación. La Universidad promoverá la creación de Institutos de Investigación, así como de planes de información a los distintos grupos sobre sus características, ventajas, subvenciones, etc

Objetivos de la Acción

Crear Institutos de Investigación que agrupen las grandes áreas del conocimiento, donde haya personal especializado en proyectos, tratando de sacar el máximo partido al personal formado e infraestructura ya disponible en la Universidad de Sevilla.

Indicadores

Número de nuevos Institutos de Investigación creados

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 3

ESTIMULAR LA CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN CONVOCATORIAS DE CARÁCTER EUROPEO Y NACIONAL.

L2.1.3

Descripción de la Acción

Promocionar e incentivar la participación de investigadores de la Universidad de Sevilla en convocatorias internacionales, particularmente el Programa Marco de la Unión Europea como convocatoria altamente competitiva y de prestigio, de manera que se proyecte a nivel internacional la imagen de la Universidad de Sevilla como institución comprometida con la investigación de excelencia y la competitividad de sus investigadores a nivel europeo.

Se pretende aumentar la participación de investigadores pertenecientes a la Universidad de Sevilla en convocatorias europeas y nacionales. Para ello se realizarán las actuaciones:

- Consolidación de la Oficina de Proyectos Europeos en el marco de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Difusión de la capacidad en I+D+i de la Universidad de Sevilla en el contexto europeo.
- Difusión de las convocatorias entre el PDI de la Universidad de Sevilla.
- Apoyo en la búsqueda de socios o en la incorporación a propuestas que requieran socios.
- Apoyo administrativo y económico para la elaboración de propuestas.

Objetivos de la Acción

Incrementar la participación en programas de investigación nacionales y/o comunitarios de manera que en 2011 se dupliquen los recursos obtenidos en 2006 por el conjunto del sistema. (Anexo Contrato Programa 2007/2011, Pág. 18)

Indicadores

Cuantía global de los derechos generados por fondos externos de convocatorias públicas europeas y nacionales I+D+I dividido por el número de efectivos del personal investigador a tiempo completo (Contrato Programa 2007-2011)

Retornos generados por la participación en convocatorias europeas.

Número de proyectos europeos coordinados por la Universidad de Sevilla.

Números de proyectos europeos en el que están implicados investigadores de la Universidad de Sevilla.

Número de solicitudes presentadas a convocatorias europeas.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 4

OPTIMIZAR EL POTENCIAL INVESTIGADOR DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO.

L2.1.4

Descripción de la Acción

Incrementar la participación de los investigadores en las Convocatorias Públicas de Proyectos de Investigación, divulgando en los centros correspondientes la posibilidad de ayudas a la elaboración y presentación de proyectos del Plan Propio de Investigación.

Objetivos de la Acción

Aumentar el número de solicitudes de ayudas a proyectos de investigación de los profesores.

Priorizar la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos a las solicitudes provenientes de estas áreas deficitarias.

Indicadores

Evolución de la participación de los investigadores de estas áreas en las Convocatorias del Plan Nacional de I+D+i.

Número de ayudas para la elaboración de proyectos solicitadas

Número de ayudas para la elaboración de proyectos concedidas

Acuerdos de la Comisión de Investigación.

Memoria de Investigación.

Memoria del Plan Nacional de I+D+i.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 5

PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS COORDINADOS DE INVESTIGACIÓN.

L2.1.5

Descripción de la Acción

Fomentar la participación de investigadores de la Universidad de Sevilla en proyectos coordinados con investigadores de la misma institución o de otras instituciones que permitan abordar objetivos científicos ambiciosos y multidisciplinares, favoreciendo también el acceso a grandes infraestructuras científicas.

Objetivos de la Acción

Incremento de la participación en grandes proyectos coordinados de convocatorias altamente competitivas.

Favorecer iniciativas de investigación multidisciplinares.

Favorecer el acceso de los investigadores a grandes infraestructuras científicas.

Establecer colaboración permanente entre grupos de investigación de diferentes instituciones.

Indicadores

Número de proyectos coordinados presentados a convocatorias nacionales.

Retornos generados por los proyectos concedidos en convocatorias altamente competitivas.

Número de investigadores implicados en proyectos coordinados con otras instituciones en convocatorias altamente competitivas.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 6

FOMENTAR LA CREACIÓN DE PATENTES EN EXPLOTACION O ADQUIRIDAS POR TERCEROS CON RELACIÓN AL PERSONAL INVESTIGADOR A TIEMPO COMPLETO.

L2.1.6

Descripción de la Acción

Según Contrato Programa 2007-2011, el número de patentes en explotación o adquiridas por terceros son el resultado de un trabajo de investigación con destino a la sociedad a la que nos debemos por lo que hay que impulsar la externalización de los mismos. De tal forma se promueve un beneficio a la sociedad que es en definitiva quien financia y, a la par, mayor grado autofinanciación universitaria.

Objetivos de la Acción

El valor objetivo en 2011 se establece en duplicar el valor inicial medio de todo el sistema a 31 de diciembre de 2006.(Anexo Contrato Programa 2007-2011, Pág. 18)

Indicadores

Número total de patentes que estén en explotación por la propia Universidad o que hayan sido adquiridas por terceros para su explotación dividido por el total de efectivos de personal investigador a tiempo completo (Contrato Programa 2007-2011)

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 7

IMPULSAR EL APOYO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR Y RENOVAR LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA.

L2.1.7

Descripción de la Acción

Dotar al Vicerrectorado de Investigación de un presupuesto para el mantenimiento y renovación de la infraestructura científica de los Servicios Generales de Investigación y, en su caso, de los Grupos de Investigación.
Concurrir a las convocatorias nacionales y autonómicas de ayudas para la mejora de la infraestructura científica.

Objetivos de la Acción

Incrementar y actualizar la infraestructura científica, tanto en edificios como en equipamiento.

Indicadores

Dotación presupuestaria complementaria para el mantenimiento y renovación de la infraestructura científica
Subvenciones y ayudas captadas en convocatorias públicas para la mejora de la infraestructura científica
Fondos captados por convenios con instituciones para la mejora de la infraestructura científica.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación
Servicio de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 8

FOMENTAR PUBLICACIONES EN REVISTAS DE CALIDAD.

L2.1.8

Descripción de la Acción

El Vicerrectorado de Investigación estudiará la posibilidad de incluir en el IV Plan Propio de Investigación la compensación de los gastos de traducción de publicaciones científicas de calidad a otras lenguas distintas del castellano una vez realizada la publicación del texto traducido. Con ello se pretende dinamizar publicaciones en revistas de alto impacto cuyo idioma de publicación no es el castellano.

Objetivos de la Acción

Incrementar en un 20% el valor del indicador, "número de sexenios y acreditaciones equivalentes reconocidos respecto a los posibles en cada periodo", tomando como referencia o valor inicial el obtenido en el año 2006.(Contrato Programa 2007-2011, Pág.7)

Indicadores

Total de sexenios y acreditaciones equivalentes del personal docente en el año del anexo anual dividido por los sexenios que podrían estar acreditados (Contrato Programa 2007-2011)
Volumen de fondos destinados a la traducción de publicaciones científicas en revistas de alto impacto
Número de solicitudes de compensación de los gastos de traducción de publicaciones recibidas
Número de solicitudes de compensación de los gastos de traducción de publicaciones científicas en revistas de alto impacto subvencionadas

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 9

PROMOCIONAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DE INVESTIGACIÓN.

L2.1.9

Descripción de la Acción

Estudiar la posibilidad de incluir en el IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla una acción que favorezca la asistencia y participación de los investigadores de la Universidad de Sevilla a congresos y seminarios de investigación.

Objetivos de la Acción

Incrementar la asistencia y participación de los investigadores de la Universidad de Sevilla a congresos y seminarios de investigación

Indicadores

Evolución del número de investigadores de la Universidad de Sevilla participantes en congresos y seminarios de investigación

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 10

FOMENTAR LA OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

L2.1.10

Descripción de la Acción

Según el Contrato Programa 2007-2011, el reconocimiento a la excelencia en la investigación supone un claro referente de los resultados positivos del trabajo de investigación de la Universidad.

Las universidades propondrán los elementos que definan estos indicadores aportando la información necesaria para que la Comisión valore la procedencia o no de su inclusión en el indicador. Los premios de investigación otorgados a personal investigador de la Universidad y/o premios de investigación artística o literaria deben tener como mínimo un ámbito autonómico.

Objetivos de la Acción

El valor objetivo en 2011 se fija en un incremento de un 20% sobre el valor actual del indicador, "premios de investigación internacional, nacional y autonómicos, artísticos y/o literarios con relación al personal investigador a tiempo completo". (Anexo Contrato Programa 2007-2011, Pág.14)

Indicadores

Total de puntos obtenidos por el número de premios internacionales, nacionales, autonómicos, artísticos y/o literarios dividido por el número total de personal investigador a tiempo completo (Contrato Programa 2007-2011)

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 11

PROPONER MEDIDAS DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA INVESTIGADORA.

L2.1.11

Descripción de la Acción

Establecer medidas concretas de reconocimiento de la investigación considerando además de las publicaciones científicas, la participación en actividades de dirección, gestión o evaluación de proyectos de investigación, centros o institutos de investigación, asociaciones internacionales de investigación, agencias de evaluación etc.

Objetivos de la Acción

Reconocer la excelencia investigadora.

Indicadores

Número de reconocimientos concedidos.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 12

ARTICULAR POLÍTICAS DE INCENTIVOS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE CALIDAD EN EL PLAN PROPIO.

L2.1.12

Descripción de la Acción

Estudiar la posibilidad de incluir una nueva acción en el IV Plan Propio de Investigación sobre la concesión de un premio a los autores de los artículos científicos publicados en revistas de primer nivel de calidad y mayor impacto en la difusión de la investigación. Potenciar y difundir las convocatorias del Premio FAMA-Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora de excelencia.

Objetivos de la Acción

Incentivar la mayor visibilidad de la producción científica de calidad generada en la Universidad de Sevilla.

Indicadores

Cuantía de las ayudas destinadas a apoyar la investigación y difusión de la actividad investigadora del Plan Propio de Investigación. Informe sobre el incremento en la producción científica.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación
Unidad de Gestión de la Calidad de la Investigación

OBJETIVO 1: Incrementar la investigación y la producción científica de calidad.

ACCIÓN 13

GENERAR INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR LA SINERGIA ENTRE ELLOS.

L2.1.13

Descripción de la Acción

Sumar capacidades e instalaciones con objeto de abordar proyectos de investigación que no sería posible de otra manera.

Objetivos de la Acción

Aumentar las capacidades y los recursos de los investigadores trabajando en grupo.

Indicadores

Número de investigadores de distintos grupos que trabajan en común.

Número de proyectos de investigación con participación de varios grupos de investigación

<i>Responsable de la Acción</i> Vicerrectorado de Investigación	<i>Órgano de Ejecución</i>
--	----------------------------

OBJETIVO 2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores.	
ACCIÓN 1	
FOMENTAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN OTROS CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS.	
L2.2.1	
<i>Descripción de la Acción</i>	
Incrementar el número de ayudas y su financiación para estancias en otros centros nacionales y extranjeros de jóvenes investigadores y estudiar la posibilidad presupuestaria de extender estas ayudas a todos los investigadores en el IV Plan Propio de Investigación. El fomento de este tipo de acciones pasa también por facilitar la sustitución, <u>cuando sea necesario</u> , del profesorado que desea realizar la estancia para cubrir sus tareas docentes durante la misma.	
<i>Objetivos de la Acción</i>	
Potenciar la formación investigadora de los docentes y su integración en redes interuniversitarias de investigación.	
<i>Indicadores</i>	
Número de ayudas para estancias de investigación en otros centros nacionales y extranjeros solicitadas	
Número de ayudas para estancias de investigación en otros centros nacionales y extranjeros concedidas	
Análisis de las memorias de actividad y resultados de la estancia de investigación.	
<i>Responsable de la Acción</i> Vicerrectorado de Investigación.	<i>Órgano de Ejecución</i> Secretariado de Investigación

OBJETIVO 2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores.	
ACCIÓN 2	
PROMOVER ACCIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES.	
L2.2.2	
<i>Descripción de la Acción</i>	
Según el Contrato Programa 2007-2011, la obtención de becas y similares se interpreta como la superación de valoraciones y reconocimiento de méritos y capacidad en competencia que debe repercutir en el diseño de financiación vinculada a resultados. Se promocionará la investigación dirigida a alumnos de últimos cursos y se informará sobre convocatorias, asesoramiento, etc. Las becas deben corresponder a convocatorias oficiales.	
<i>Objetivos de la Acción</i>	
El valor objetivo a alcanzar en 2011 es lograr un incremento de un 20% en el número de becas (tipo FPU, FPI, JA, Ramón y Cajal y similares), obtenidas en convocatorias oficiales por el personal investigador de la Universidad. (Anexo Contrato Programa 2007-2011, Pág.13)	
<i>Indicadores</i>	
Número de becas (tipo FPU, FPI, JA, Ramón y Cajal y similares) obtenidas en convocatorias oficiales por el personal investigador dividido por el número total de personal investigador a tiempo completo (Contrato Programa 2007-2011)	
<i>Responsable de la Acción</i> Vicerrectorado de Investigación	<i>Órgano de Ejecución</i>

OBJETIVO 2: Asegurar el perfeccionamiento profesional de docentes e investigadores.

ACCIÓN 8

IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS.

L2.2.8

Descripción de la Acción

Aumentar la dotación anual de 75.000 € de la acción del III Plan Propio de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones de Carácter Científico con los remanentes que pudieran quedar sin contraer de otras acciones del Plan Propio, siempre que hubiere solicitudes suficientes de ayudas para la celebración de Congresos.

Objetivos de la Acción

Incrementar el número de actividades de difusión de los resultados de la investigación que cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria del III Plan Propio.

Indicadores

Número de ayudas a la organización de congresos y reuniones de carácter científico solicitadas

Número de ayudas a la organización de congresos y reuniones de carácter científico concedidas

Evolución de la dotación presupuestaria de la acción del III Plan Propio de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones de carácter científico

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 3: Fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores.

ACCIÓN 1

INCENTIVAR LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES FINANCIADOS POR CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS NACIONALES O ANDALUCES PREVIA EVALUACIÓN EXTERNA.

L2.3.1

Descripción de la Acción

Ampliar los recursos humanos de la Universidad de Sevilla destinados preferentemente a la actividad investigadora a través de los procesos de selección competitivos y evaluados externamente que garanticen la calidad de las nuevas incorporaciones.

Diseñar un programa de asignación preferente de dicho personal a las áreas de conocimiento cuya actividad investigadora debe incrementarse.

Objetivos de la Acción

Incrementar la participación y mejorar los resultados de la Universidad de Sevilla en las convocatorias públicas de ayudas a la contratación de investigadores-doctores de los programas nacionales y autonómicos.

Indicadores

Número de solicitudes de la Universidad de Sevilla presentadas a las convocatorias públicas de ayudas a la contratación de investigadores-doctores de los programas nacionales y autonómicos.

Número de contratos formalizados de investigadores-doctores financiados de programas nacionales o andaluces

Análisis de los departamentos y áreas de conocimientos de incorporación de los investigadores-doctores contratados y financiados por las convocatorias de programas nacionales o andaluces.

Grado de cumplimiento del programa de asignación preferente del personal investigador-doctor contratado y financiado por las convocatorias de programas nacionales o andaluces a las áreas de conocimiento cuya actividad investigadora deba atarse

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 3: Fomentar los grupos emergentes de investigación y la incorporación de nuevos investigadores.

ACCIÓN 2

FOMENTAR LA POLÍTICA DE INCORPORACIÓN DE BECAS PREDOCTORALES.

L2.3.2

Descripción de la Acción

Incluir en el próximo Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla el incremento de Ayudas para la Formación del Personal Investigador.

Mantener la homologación de los criterios de selección y las condiciones de las ayudas con los establecidos en las convocatorias nacionales y autonómicas.

Objetivos de la Acción

Aumentar el número y la distribución por áreas de conocimiento de los beneficiarios de estas ayudas (becas y contratos).

Indicadores

Número de becas predoctorales del Plan Propio concedidas al año.

Análisis de la distribución por áreas de conocimiento de las becas predoctorales.

Análisis de homologación de los criterios de selección y condiciones de las ayudas del Plan Propio con los establecidos en las convocatorias nacionales y autonómicas.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 4: Potenciar el flujo de transferencia de tecnología

ACCIÓN 4

CREAR UN PORTAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADO.

L2.4.4

Descripción de la Acción

En colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia, incluir en el portal de investigación SISIUS (<http://investigacion.us.es>) la información relevante para transferencia de tecnología: buscador de grupos e investigadores orientado a ofertas sectoriales, conocimientos específicos relacionados con la instrumentación del CITIUS y a los códigos Servicio de Informática y Comunicaciones de la RATRI.

Objetivos de la Acción

Proporcionar una visión integral sobre investigación y oferta tecnológica de los grupos de investigación de la Universidad de Sevilla.

Indicadores

Porcentaje de grupos de investigación con descriptores tecnológicos en SISIUS.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Unidad de Gestión de la Calidad en la Investigación y Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica

OBJETIVO 4: Potenciar el flujo de transferencia de tecnología

ACCIÓN 5

OFERTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD A LAS EMPRESAS.

L2.4.5

Descripción de la Acción

Ofertar la capacidad investigadora de la Universidad de Sevilla a las empresas de manera que se puedan establecer colaboraciones en I+D+i de acuerdo con los intereses mutuos que se puedan plasmar en solicitud conjunta de proyectos en convocatorias públicas o en contratos/convenios de investigación.

Objetivos de la Acción

Establecer un catálogo de líneas de investigación de la Universidad de Sevilla en términos comprensibles por entidades (públicas o privadas) ajenas a la Universidad.

Identificar necesidades en investigación y transferencia de tecnología del entorno empresarial.

Facilitar administrativamente la presentación de proyectos o la firma de contratos y convenios de investigación.

Indicadores

Número de proyectos del Programa Marco de investigación en colaboración con empresas.

Número de proyectos de investigación y transferencia tecnológica de convocatorias nacionales en los que participan y cofinancian empresas (CENIT, PETRI, PROFIT).

Recursos generados por contratación de actividades de investigación.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación
Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica

Órgano de Ejecución

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

OBJETIVO 1: Asegurar la calidad y la innovación de los medios técnicos y en los procesos de actuación.

ACCIÓN 4

DESARROLLO DE PLANES DE MEJORA CONTINUA CON EL FIN DE AUMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

L4.1.4

Descripción de la Acción

El Vicerrectorado de Investigación se encuentra en el proceso de establecer y llevar a cabo un Plan de Mejora Continua con el fin de aumentar la calidad de los servicios que se prestan desde este Vicerrectorado con ayuda de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, donde se definan y cuantifiquen objetivos de calidad.

Objetivos de la Acción

Acreditar la realización de planes de mejora de los servicios.

Indicadores

Porcentaje de procesos implantados.

Porcentaje de acciones de medición satisfacción de usuarios.

Responsable de la Acción

Vicerrectorados de Investigación.

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 1: Asegurar la calidad y la innovación de los medios técnicos y en los procesos de actuación.

ACCIÓN 11

CONSTITUIR EQUIPOS DE MEJORA INTERDISCIPLINARES PARA LA PROPUESTA DE MEJORA DE LOS SERVICIOS.

L4.1.11

Descripción de la Acción

Nombrar una Subcomisión de la Comisión de Investigación, con representantes de cada una de las cuatro grandes áreas de conocimiento, para que proponga mejoras de los Servicios de Investigación al Grupo de Trabajo de Mejora de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnología, creado a partir del Informe de Calidad de los Servicios de Investigación.

Objetivos de la Acción

Agilizar los procesos de información, asesoramiento y gestión económica de la investigación, tanto contratada como de subvenciones y ayudas de convocatorias públicas.

Indicadores

Acta de la Comisión de Investigación.
Actas de las reuniones conjuntas Subcomisión y Grupo de Mejora.
Número de mejora de los servicios propuestos por la subcomisión.
Número de propuestas de mejora implantadas.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 3: Establecer la administración electrónica en la Universidad.

ACCIÓN 3

POTENCIAR LA INFORMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN.

L4.3.3

Descripción de la Acción

Partiendo de un análisis de los procesos administrativos en los Servicios completar la informatización de los procesos y mejorar las herramientas informáticas existentes, adaptándolas a los requisitos de los procesos. El análisis llevado a cabo ha revelado con la necesidad de un archivo único en Investigación (datos de proyectos). Otro paso será la realización telemática de impresos relativos a la gestión de la investigación, tanto administrativa como económica en coordinación con el registro telemático de la Universidad.

Para ello se actuará:

- Creando un archivo único de proyectos, gestionado informáticamente.
- Realizando telemáticamente los impresos de Investigación.
- Digitalizando el contenido del archivo telemático.

Objetivos de la Acción

El objetivo en 2011 será alcanzar la digitalización al 100% de todos los procedimientos administrativos relacionados con la investigación.(Anexo Contrato Programa, Pág. 25)

Indicadores

Número de servicios y procedimientos digitalizados relacionados con la investigación dividido por el número total de servicios y procedimientos relacionados con la investigación (Contrato Programa 2007-2011)
Existencia de archivo único.
Número Impresos realizados telemáticamente.
Porcentaje de contenido del archivo digitalizado.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación
Gerencia

Órgano de Ejecución

Unidad de Gestión de la Calidad y Servicio de Investigación (Ingresos)

OBJETIVO 3: Establecer la administración electrónica en la Universidad.

ACCIÓN 8

SIMPLIFICAR Y AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE GASTOS RELATIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS.

L4.3.8

Descripción de la Acción

Implementar en el sistema de Gestión la posibilidad de rellenar órdenes de pago de forma telemática, mediante firma digital. De esta forma, la orden de pago se queda directamente en el sistema y puede procesarse. Los usuarios podrán consultar el estado de su orden de pago en su página del sistema SISIUS, para gestión de créditos y proyectos.

Objetivos de la Acción

Facilitar la tramitación de gastos mediante órdenes de pago digitales.

Indicadores

Número de órdenes de pago tramitadas telemáticamente.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación
Gerencia

Órgano de Ejecución

Servicio de Investigación
Unidad de Gestión de la Calidad en la Investigación

OBJETIVO 4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.

ACCIÓN 7

REFORZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA OTRI.

L4.4.7

Descripción de la Acción

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación desarrolla una serie de funciones que sirven como instrumento básico de transferencia de la investigación de la Universidad y de asesoramiento a los investigadores en relación con convocatorias de proyectos de investigación y convenios de transferencia de la investigación, por lo cual, es esencial su buen funcionamiento para los grupos de investigación.

Objetivos de la Acción

Mejorar la eficacia en la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación.

Indicadores

Grado de cumplimiento del objetivo.

Evolución del grado de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios prestados por la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación

Número de acciones implantadas para reforzar la estructura organizativa de la Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.

ACCIÓN 8

APORTAR DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EUROPEOS.

L4.4.8

Descripción de la Acción

Establecer las líneas fundamentales de la gestión de Proyectos Europeos en los que participa la Universidad de Sevilla, con particular interés en una gestión económica eficiente y flexible que facilite el desarrollo científico de los mismos y agilice las certificaciones y auditorias que exija el organismo que financia.

Objetivos de la Acción

Adecuar la gestión económica a las exigencias del Programa Marco y a las certificaciones y auditorias exigidas.

Para ello se actuará mediante:

- Apoyo administrativo más eficiente y flexible en la gestión de Proyectos Europeos.
- Establecimiento de una gestión económica rápida, eficiente y flexible de Proyectos Europeos.

Indicadores

Número de proyectos europeos coordinados por la Universidad de Sevilla.

Números de proyectos europeos en el que están implicados investigadores de la Universidad de Sevilla.

Número de solicitudes presentadas a convocatorias europeas

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.

ACCIÓN 9

ORIENTAR Y DAR APOYO ADMINISTRATIVO PARA FOMENTAR EL DOCTORADO DE CALIDAD.

L4.4.9

Descripción de la Acción

Facilitar información entre los responsables de los programas de doctorado del proceso que se ha de seguir para solicitar la mención de calidad, y orientar y dar apoyo administrativo en el proceso.

Objetivos de la Acción

Aumentar el número de programas de doctorado de la Universidad de Sevilla con mención de calidad.

Indicadores

Número de programas de doctorado de la Universidad de Sevilla con mención de calidad.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Secretariado de Doctorado

OBJETIVO 4: Asegurar la calidad y la innovación de las prestaciones que realiza la Universidad.

ACCIÓN 12

LLEVAR A CABO MEDIDAS SISTEMÁTICAS Y PERIÓDICAS DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS.

L4.4.12

Descripción de la Acción

Como parte del Plan de Mejora del Vicerrectorado de Investigación se ha planificado la realización de medidas sistemáticas del nivel de satisfacción de usuarios de los SITT (Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica). Para ello se llevarán a cabo encuestas a usuarios internos y externos. Las herramientas informáticas para estas encuestas están ya terminadas y queda por definir el contenido de las encuestas y posteriormente realizar las encuestas.

Objetivos de la Acción

Obtener datos fiables acerca del nivel de satisfacción de los usuarios internos e externos.

Indicadores

Grado de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios prestados.
Número de propuestas de mejora implantadas fruto de la evaluación de los servicios.
Nivel de cumplimiento del proceso de medición sistemática y periódico planificado.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación.

Órgano de Ejecución

Unidad de Gestión de la Calidad en la Investigación

OBJETIVO 1: Potenciar los proyectos y programas universitarios de ayuda al desarrollo.

ACCIÓN 1

PROPONER UN PLAN PROPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

L6.1.1

Descripción de la Acción

Incorporar al Plan Propio de Investigación una acción que comprenda la financiación de proyectos de investigación a realizar con equipos mixtos de la Universidad de Sevilla y de universidades de los países del Magreb y de América Latina.
Coordinar esta acción con el Propio de Relaciones Internacionales y de Cooperación al Desarrollo.

Objetivos de la Acción

Reforzar la cooperación interuniversitaria en investigación y transferencia de resultados en favor de las universidades de los países en vías de desarrollo de las áreas preferentes determinadas.

Indicadores

Solicitudes de proyectos de investigación y desarrollo en países en vías de desarrollo presentadas.
Memorias de ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo en países en vías de desarrollo financiados.
Firma de Convenios de Cooperación Interuniversitaria con universidades de países en vías de desarrollo

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Secretariado de Investigación

OBJETIVO 1: Potenciar los proyectos y programas universitarios de ayuda al desarrollo.

ACCIÓN 4

PROMOVER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS APLICADAS A DISTRITOS URBANO-MARGINALES O RURALES.

L6.1.4

Descripción de la Acción

Llevar a cabo labores de investigación en lugares más desfavorecidos para promover el desarrollo de estos sectores, en los que participen de manera conjunta investigadores pertenecientes a distintos campos de estudio.

Objetivos de la Acción

Promover el desarrollo de distritos urbano-marginales o rurales.

Indicadores

Relación de proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla concluidos relacionados con distritos urbanos-marginales o rurales.
Relación de proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla que se están llevando a cabo relacionados con distritos urbanos-marginales o rurales.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

OBJETIVO 3: Promover políticas de igualdad en la Universidad de Sevilla.

ACCIÓN 3

ANIMAR DE MANERA PROACTIVA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A DEDICAR ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA IGUALDAD.

L6.3.3

Descripción de la Acción

Incentivar a los miembros de la Universidad de Sevilla a encaminar sus investigaciones en cuestiones de igualdad, o incluir aspectos relacionados con la igualdad en sus estudios, y procurar una amplia difusión de sus resultados.

Objetivos de la Acción

Confeccionar un plan de actuaciones que impliquen a la comunidad investigadora de la Universidad de Sevilla para proyectos relacionados con estos asuntos, mediante incentivos, premios etc.

Indicadores

Número de proyectos de investigación relacionados con la igualdad en la Universidad de Sevilla.
Número de actividades para dar a conocer el resultado de estos estudios realizados en la Universidad de Sevilla.

Responsable de la Acción

Vicerrectorado de Investigación

Órgano de Ejecución

Unidad de Trabajo Social